

La Serie Universitaria de la Fundación Juan March presenta resúmenes, realizados por el propio autor, de algunos estudios e investigaciones llevados a cabo por los becarios de la Fundación y aprobados por los Asesores Secretarios de los distintos Departamentos.

El texto íntegro de las Memorias correspondientes se encuentra en la Biblioteca de la Fundación (Castelló, 77. 28006-Madrid).

La lista completa de los trabajos aprobados se presenta, en forma de fichas, en los Cuadernos Bibliográficos que publica la Fundación Juan March.

Los trabajos publicados en Serie Universitaria abarcan las siguientes especialidades:
Arquitectura y Urbanismo; Artes Plásticas;
Biología; Ciencias Agrarias; Ciencias Sociales;
Comunicación Social; Derecho; Economía; Filosofía;
Física; Geología; Historia; Ingeniería;
Literatura y Filología; Matemáticas; Medicina,
Farmacia y Veterinaria; Música; Química; Teología.
A ellas corresponden los colores de la cubierta.

Edición no venal de 325 ejemplares que se reparte gratuitamente a investigadores, Bibliotecas y Centros especializados de toda España.

Fundación Juan March



FJM-Uni 228-Mar
Una introducción al estudio de las re
Martínez Lillo, Pedro Antonio.
1031576



Biblioteca FJM

Fundación Juan March (Madrid)

SERIE UNIVERSITARIA



Fundación Juan March

Pedro Antonio Martínez Lillo

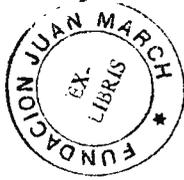
Una introducción al estudio de las relaciones hispano-francesas (1945-1951).

FJM
Uni
228
Mar

228

Fundación Juan March

Serie Universitaria



228

Pedro Antonio Martínez Lillo

Una introducción al estudio de
las relaciones hispano-francesas
(1945-1951).



Fundación Juan March
Castelló, 77. Teléf. 435 42 40
28006 Madrid

Fundación Juan March (Madrid)

*Este trabajo fue realizado con una Beca de la
Convocatoria de Extranjero, 1984, individual
PLAN DE ESTUDIOS EUROPEOS
Centro de trabajo: Ministerio de Asuntos
Exteriores de Francia.
París (Francia).*

Los Textos publicados en esta Serie Universitaria son elaborados por los propios autores e impresos por reproducción fotostática.

Dep. Legal: M-39030-1985

I.S.B.N.: 84-7075-329-0

Imprime: Ediciones Peninsular. Tomelloso, 37. 28026 Madrid

I N D I C E

	<u>Página</u>
PRESENTACION E INTRODUCCION METODOLOGICA	5
PLANTEAMIENTO	8
A/1945-1948	9
A.1/FACTORES EXPLICATIVOS DEL DETERIORO DIPLOMATICO HISPANO-FRANCES	9
A.2/MADRID Y EL GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA FRANCESA: EL ACUERDO DE SAN SEBASTIAN	13
A.3/CRISIS EN LAS RELACIONES HISPANO-FRANCESAS	18
A.3.1/EVOLUCION DEL CIERRE FRONTERIZO	24
B/1948-1951	36
B.1/HACIA LA NORMALIZACION DE LAS RELACIONES DIPLOMA- TICAS HISPANO-FRANCESAS	36
C/CONCLUSIONES GENERALES	42
D/NOTAS	45

PRESENTACION E INTRODUCCION METODOLOGICA.

La presente labor investigadora enmarcada dentro del área "Plan de Estudios Europeos(1981-1984)" de la Fundación Juan March ha sido realizada en París durante 1985, gracias al disfrute de una beca trimestral de estancia en el extranjero concedida por la citada institución.

El espíritu principal que anima nuestro estudio es el de poder contribuir a un mayor conocimiento histórico de las relaciones hispano-francesas(1945-1951), subrayando los factores condicionantes de las mismas así como su evolución padecida en tal lapso cronológico.

Por diversas circunstancias(tiempo de duración de la beca, relevancia del tema abordado, volumen de la documentación a analizar....) esta investigación presente ser más una introducción general a una faceta específica de la política exterior del primer franquismo o si se prefiera, la exposición de un modelo interpretativo de esas relaciones donde se explicitan los elementos actuantes, que una simple recopilación de hechos, datos o cifras. Siendo conscientes que susodicho planteamiento puede obviar acontecimientos concretos sobrevenidos en este periodo, cabe afirmar que ello no afecta al carácter científico de la obra cuyo rigor se pretende mantener.

La ratificación positiva del modelo aquí construido vendrá determinada por la elaboración de estudios posteriores más amplios y precisos que con sus conclusiones podrán otorgarle una mayor validez contribuyendo a su perfeccionamiento.

Por la naturaleza propia de la investigación, la metodología utilizada es la aplicada, en términos generales, por los estudios que abordan temas relativos a la historia contemporánea de la política exterior y de las relaciones internacionales: análisis de fuentes diplomáticas oficiales. En este caso concreto, aquellas son fundamentalmente francesas(Quai d'Orsay). Tal circunstancia supone que en un alto porcentaje, la visión de las relaciones hispano-francesas aquí expuesta corresponde a la diseñada por las autoridades del ministerio de Negocios Extranjeros.

En otro orden de cosas, el papel decisivo que jugará la opinión pública, y más concretamente, su representación en la

Asamblea Nacional y en el Consejo de la República en el devenir de la cuestión española, nos obligó a otorgar una especial atención a una documentación no siempre valorada de forma suficiente: las fuentes parlamentarias. La participación que en la elaboración, configuración y control de la política exterior de un estado democrático tienen sus cámaras representativas, y en el caso de Francia aun en mayor grado, explican fácilmente el por qué del valor dado al estudio y análisis de los trabajos parlamentarios.

Todo ello, tampoco nos ha hecho ignorar otros instrumentos de trabajo que por su carácter genérico, bibliografía o fuentes periodísticas, permiten ofrecer una imagen de conjunto, muy clara en diversas ocasiones, sobre el tema.

Los centros en los cuales se elaboró nuestro estudio son los que a continuación se relacionan:

-Archivos Diplomáticos del Ministerio de Negocios Extranjeros de Francia(Quai d'Orsay).

-Archivos Parlamentarios de la Asamblea Nacional Francesa.

-Archivos del Senado de Francia.

-Instituto de Estudios Políticos(Paris).

-Centro de Documentación Internacional Contemporánea.Universidad de Nanterre.

Asimismo fue inestimable la ayuda prestada por diversas personalidades francesas. Entre ellas quiero destacar de forma especial a: Jean Bécarud(director de los archivos del Senado y gran hispanista), Jean Marc Delaunay(profesor de relaciones internacionales en la Universidad de Rennes y máximo especialista en las relaciones contemporáneas hispano-francesas), Marc Daladier(archivista de la Asamblea nacional) y Henri Claudel(diplomático y ex-cónsul general de Francia en Barcelona). Importantísima fue también la correspondencia mantenida con el profesor de la Universidad de la Sorbona Marcel Merle, profundo conocedor de todos los temas relacionados con la política exterior y las relaciones internacionales.

En España son también distintas las personas e instituciones que merecen mi respeto y agradecimiento.

En primer lugar me gustaría citar a los miembros de la sección de becas de la Fundación Juan March, y específicamente a su director sr. Ruiz, quienes en todo instante me ofrecieron las mayores facilidades para la realización de esta labor científica con entera libertad de criterio.

Mi gratitud a los integrantes del departamento de relaciones internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Complutense, y de forma especial a Francisco Aldecoa, quienes en interesantes reuniones y conversaciones han contribuido a aumentar mis conocimientos teóricos y prácticos dentro del apasionante campo de la política exterior y de las relaciones internacionales. Gustavo Palomares con sus precisiones, siempre acertadas, en torno a problemas de índole bilateral entre estados ha contribuido a la confección de este estudio.

Tampoco puedo olvidar a D. Antonio María Calero Amor, profesor agregado de historia contemporánea de la Universidad Autónoma de Madrid, quien con sus consejos y orientaciones intervino decisivamente para que la investigación metodológicamente adquiriera un rigor histórico. Con él realizo en la actualidad mi Tesis Doctoral. Por estas y otras circunstancias tengo con él una deuda sempiterna de agradecimiento.

Por último quiero expresar de forma pública mi profundo reconocimiento y sincera gratitud a D. Roberto Mesa Garrido, catedrático de relaciones internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Complutense, verdadero inspirador de este trabajo y ejemplo de profesionalidad científica a seguir para todos aquellos que desde una u otra perspectiva nos dedicamos a los temas de política exterior y relaciones internacionales. Sin su interés y continuado apoyo, difícilmente uno podría estar escribiendo estas líneas. Sinceramente, gracias.

Lógicamente, los posibles errores que puedan surgir a lo largo de la siguiente exposición, no tienen otro responsable que el que suscribe.

PLANTEAMIENTO.

El conjunto de las relaciones bilaterales hispano-francesas durante 1945-1951, atravesarán uno de los periodos más criticos y delicados de los vividos por ambos países del presente siglo.

Tal es así que, si bien aquéllas nunca llegarían a romperse totalmente de forma oficial, tanto Francia como España tendrían el mínimo posible que, jurídicamente, podía mantenerse en las relaciones diplomáticas con otro estado: simples delegaciones.

El por qué de las fechas aquí consideradas tiene una respuesta sencilla: 1945, supone el final de la IIª Guerra Mundial y el inicio de un grave deterioro en las relaciones hispano-francesas, mientras que en 1951 se pone fin, a nuestro parecer a tal situación toda vez que España y Francia logran obtener una normalización diplomática al elevar ese año sus representaciones oficiales al rango de embajadas. Consecuentemente con esta realidad, los seis años aquí analizados tenían entidad suficiente como para dedicarles un estudio específico. Dentro de este contexto temporal, en nuestra opinión pueden distinguirse dos etapas significativas:

A/1944-1948.

B/1948-1951.

A/1944-1948

A.1/FACTORES EXPLICATIVOS DEL DETERIORO DIPLOMATICO HISPANO-FRANCES .

Al término de la II Guerra Mundial con la victoria aliada sobre las fuerzas del Eje el régimen del General Franco aparecía dentro del contexto occidental como una auténtica "anomalía" política (ya por su naturaleza ya por su estrecha colaboración con las potencias agresoras) convirtiéndose a los ojos de los países democráticos en un peligro para la paz y la seguridad de la nueva Sociedad Internacional.

La incompatibilidad política manifiesta entre las bases configuradoras de la Comunidad Internacional y el régimen español precipitarían, consecuentemente, su exclusión de la misma y el inicio de un proceso de denuncia y aislamiento exterior limitado en el cual se vería inmerso hasta principios de los años cincuenta.

El origen de esta etapa sería el Comunicado Final de la Conferencia de Potsdam (2 de agosto de 1945) donde Estados Unidos, Unión Soviética y Reino Unido acordaron "no apoyar la candidatura del actual gobierno español, que establecido con la ayuda de las potencias del Eje, no posee las cualidades necesarias para justificar su admisión en Naciones Unidas" (1), si bien ya con anterioridad tanto en Yalta (11 de febrero de 1945) como durante el desarrollo de la Conferencia de San Francisco (junio de 1945), se habían adoptado disposiciones similares en el presente tema que desde entonces convendría en denominarse la cuestión española.

Este proceso internacional obtendría su máxima manifestación jurídica el 12 de diciembre de 1946 cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobase por unanimidad la Resolución 39(I) en la cual aquella recomendaba a sus miembros retirar los embajadores y ministros plenipotenciarios acreditados en Madrid, así como excluir al gobierno franquista de los organismos establecidos por la ONU o que tuvieran nexos con ella.

En lógica con estas formulaciones y la dinámica creada, sería la Francia surgida de la liberación el país occidental que con mayor vigor expresó su repulsa al

franquismo, promoviendo iniciativas de indole bilateral (cierre fronterizo en 1946) y multilateral (pretendiendo que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas estudiase la cuestión española) tendentes a aislar al régimen y a precipitar la salida de Franco del poder. Ello, naturalmente, generaría un gravísimo deterioro en las relaciones diplomáticas hispano-francesas jamás conocido en la mutua proyección exterior de ambos países durante este siglo.

El gran valor que el gobierno francés otorgaba a las resoluciones arriba referidas a las cuales se creyó moral y jurídicamente vinculado (dada su concepción edificadora de la nueva Sociedad Internacional en los planteamientos de libertad y democracia recogidos en la Carta de Naciones Unidas) contribuyó a favorecer esa toma de posición gala.

Sin embargo, y a pesar del alcance efectivo que tal condena internacional suponía, planteada además de forma unánime por todos los países, no sería esta la circunstancia última que ayuda a explicar solamente y en definitiva el por qué del comportamiento específico de Francia que llegó a singularizarla (por su radicalismo) del mantenido por otros estados como el Reino Unido o Estados Unidos. (2)

Ese factor diferenciador será la existencia de una opinión pública resueltamente opuesta al franquismo que con su continua presión y su alto grado de convergencia socio-política, fomentará el que desde el Quai d'Orsay se vayan diseñando cara a España una serie de medidas extremas.

Este comportamiento partía de una reacción lógica.

Ciertamente y desde una perspectiva sociológica, la sociedad gala que había sufrido en propia carne la ocupación militar alemana, no podía contemplar más que con aversión y desconfianza las tendencias de un régimen cuyas afinidades con Hitler marcaron una fase de la contienda y en donde -ello es reseñable- buscaban amparo antiguos colaboracionistas de Vichy (como será el caso del ex-presidente Pierre Laval).

Por ello mismo, de manera inevitable, este sentimiento le conduciría a apoyar a los grupos republicanos españoles con quienes se solidarizó en la lucha por la consecución de sus objetivos. Esta identificación nacía también de un sentimiento de gratitud: la opinión pública francesa expresaba así su reconocimiento por el papel que en el proceso de liberación de Francia, generalmente encuadrados en las denominadas Fuerzas Francesas del Interior, habían jugado aquéllos aun a expensas de sus propias vidas.

La desbordante actividad diplomática, política y guerrillera efectuada en suelo francés por los exiliados durante 1945, 1946 y 1947 sería un factor básico para comprender el clima de enfrentamiento padecido en las relaciones con Madrid. (3)

Esta realidad social no fue ajena, naturalmente, a los grupos políticos del momento. Dentro del nuevo panorama surgido tras la liberación la fuerza con mayor vitalidad sería, sin duda alguna, el partido comunista quien, al obtener un sustancial respaldo popular en las elecciones de la primera y segunda Asamblea Legislativa, junto al partido socialista y al M.R.P., entraría a formar parte de la coalición gubernamental que desde 1944 a 1947 se haría cargo del ejecutivo. (4)

Ello es relevante por cuanto serían los comunistas y socialistas, contando siempre con la colaboración de sus brazos sindicales y de sus medios de difusión ("L'Humanité" y "Le Populaire" respectivamente) quienes harían de la denuncia al franquismo una de sus orientaciones más relevantes en materia exterior, contribuyendo así a la movilización de la opinión pública y reduciendo, en consecuencia, el margen de actuación del Quai d'Orsay en el tema de las relaciones con España.

Algo más moderado sería el comportamiento del tercer miembro integrador del gobierno, el movimiento republicano popular, partido de inspiración cristiana quien tanto con G. Bidault o R. Schuman ocuparía consecutivamente la cartera de negocios extranjeros en la posguerra, lo cual no dejaría de tener su influencia en el presente tema.

Es, en conclusión y desde una perspectiva genérica, la presencia en mayor o menor grado de este cúmulo de factores en las relaciones hispano-francesas lo que contribuyó a marcar el ambiente de deterioro diplomático padecido entre París y Madrid durante 1945-1948, al cual dedicaremos ahora nuestra atención.

Sin embargo, este proceso tendría unos prolegómenos, entre 1944 y 1945, que por su diferenciación merecen un apartado específico.

A.2/MADRID Y EL GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA FRANCESA:EL ACUERDO DE SAN SEBASTIAN.

Ahora bien, si como acabamos de indicar aquél será en líneas generales el clima en el cual se desenvuelvan las relaciones hispano-francesas durante el periodo de la posguerra (1945-1948), debe subrayarse que a diferencia de ello en los primeros instantes tras la liberación de Francia y la conclusión del enfrentamiento bélico, tanto en París como en Madrid pareció imponerse la voluntad por evitar la crisis que posteriormente envolvería a las mismas.

Por diversas razones, España al igual que las nuevas autoridades instaladas en París (agosto de 1944) el denominado Gobierno Provisional de la República Francesa, expresarían su parecer por no fomentar un presumible deterioro diplomático como las circunstancias hacían presagiar.

Para el Quai d'Orsay, principal inspirador en Francia de este planteamiento inicial, tal actitud nacía de la necesidad objetiva que tenía por formalizar contratos de abastecimiento con España básicos para su población en los críticos instantes de la posguerra.

El régimen franquista veía en su consecución un medio para respaldar su posición interna-externa cuando iba a sufrir los avatares de la presión internacional.

La primera constatación de esta vía la encontramos en agosto de 1944 cuando España (nitido ya el devenir de la guerra) decidió romper de hecho las relaciones mantenidas con Vichy al dejar vacante la plaza que como embajador español ante ese gobierno había desempeñado José Félix de Lequerica, ahora en Madrid, tras ser nombrado nuevo ministro de Asuntos Exteriores. (5)

En lógica con estas formulaciones el 15 de noviembre de 1944, el gobierno español en carta remitida al ministro de Negocios Extranjeros francés el social-cristiano Bidault, reconocía al antiguo Comité Nacional de Liberación (con el cual ya estableció contactos en la etapa de Argel) como el Gobierno Provisional de la República Francesa y a Jacques Truelle, quien desde 1943 era el portavoz de la Francia Libre en Madrid, su representante oficial en calidad de delegado. (6) La misiva finalizaba transmitiendo "les désirs (espagnols) bien

sincères, inspirés du mutuel intérêt de nos deux pays, de maintenir avec le Gouvernement Provisionnel de la République Française les plus cordiales relations".(7)

A su vez, por las mismas fechas el G.P.R.F continuando con el criterio de reciprocidad imperante, aceptaba como delegado de las autoridades españolas acreditado en París al designado Miguel Mateu, ex-alcalde de Barcelona. Reflejo destacado son, asimismo, las palabras de Truelle en una comunicación transmitida al ministro Lequerica donde expresaba "le désir que j'ai de voir les relations de nos deux pays établies sur une base saine et durable, qui correspond à leurs intérêts réciproques"(8), y despejar cualquier tipo de malentendidos.

Incluso más, desde Madrid se intentó superar este régimen de simples delegaciones diplomáticas estableciendo relaciones plenas a nivel de embajadas con las nuevas autoridades francesas de la misma manera que se habían mantenido en tiempos de la III República.

Sin embargo el G.P.R.F, quien no rechazó frontalmente este parecer, objetó que por una parte ello era de momento inviable dadas las repercusiones políticas que tendría en su opinión pública, y por otra que antes era imprescindible, como condición necesaria, solventar los diferentes capítulos configuradores del contencioso arrastrado con España. Así lo indicó Bidault en carta remitida a Truelle: "Si le gouvernement espagnol se proposait accréditer M. Mateu en tant qu'ambassadeur, une nouvelle demande était, en effet, nécessaire. J'ajoute que dans l'état actuel de l'opinion française touchant les affaires de l'Espagne, je ne suis pas pressé d'accueillir ici M. Mateu en tant qu'ambassadeur. J'estime désirable que le rétablissement formel de relations diplomatiques soit précédé d'un apurement de nos comptes, en fin de reprendre l'examen des diverses réclamations françaises".(9)

España, presente siempre en sus decisiones la idea de lograr la mencionada normalización diplomática y evitar una ruptura total (y eso que las autoridades españolas tuvieron sobrados motivos en repetidas ocasiones- incidente de Chambéry, asaltos y ocupaciones de sus consulados en el midi, "affaire" de la Cámara

de Comercio de París por indicar algunos-) aceptaría la propuesta del Quai d'Orsay, intentando dar satisfacciones a las peticiones galas, centrándose en el terreno económico dadas las recíprocas ventajas que los dos países encontraban en la potenciación de esa vía.

Efectivamente, para el ministerio de Asuntos Exteriores el fortalecimiento de los intercambios comerciales, y en general de los lazos económicos con Francia aparecía como el único medio desde el cual, al instalar una relación práctica y de hecho, ir consiguiendo la paulatina normalización diplomática en el momento que políticamente aquélla se encontraba bloqueada. La llegada de Alberto Martín Artajo a la dirección del Palacio de Santa Cruz, en julio de 1945, verá el desarrollo de esta tesis.

De igual manera, la primordial importancia que el Quai d'Orsay otorgaba a la posibilidad de concluir negociaciones comerciales con España capaces de amortiguar la penuria que en materias primas y productos alimenticios vivían, estaba en la base de su actitud por no contribuir a un mayor enrarecimiento con aquélla. La combinación de factores económicos pero singularmente geográficos (que evitaban en gran medida el encarecimiento de las mercancías por costo de transporte) convertían a España en un mercado privilegiado para Francia. Un reflejo claro de esta sensibilidad la encontramos en la posición adoptada por G. Bidault a la hora de solucionar el tema de las ocupaciones y asaltos de los consulados españoles en el midi. En repetidas ocasiones exigiría al ministro del Interior, Jules Moch, el fin de una situación que ponía en peligro la continuidad de las relaciones con España en especial dentro del capítulo comercial: "Je vous serais reconnaissant de bien vouloir faire prendre immédiatement toutes mesures pour que les incidents survenus (aux consulats) ne se renouvellent plus à l'avenir et pour que la sécurité des consuls que le Gouvernement de Madrid envoie en France avec le consentement du Gouvernement Français, soit absolument assurée. La répétition trop fréquente de tels incidents ne fait que rendre plus difficiles nos rapports avec le Gouvernement espagnol et empêche la reprise des négociations économiques entre les deux pays, négociations auxquelles j'attache le plus intérêt." (10).

La conclusión de esta política de centrar las relaciones hispano-francesas inicialmente en un nivel económico, sería la rúbrica del Acuerdo Comercial de San Sebastián (15 de septiembre de 1945) tras dos meses de negociaciones.

Un análisis del mismo permite comprobar los argumentos arriba esbozados: los beneficios reportados a Francia por una parte, y por otra el provecho económico que España ofrecía en aras de una rentabilidad político-diplomática.

El Acuerdo de San Sebastián que pretendía establecer la estructura de los intercambios a desarrollar con España, contemplaba importantes ventajas para Francia tanto desde el punto de vista de la importación-exportación, como desde la perspectiva de su financiación.

En efecto, dentro del capítulo importador Francia encontraba aquí un proveedor destacado en tres sectores básicos:

a/ Productos de abastecimiento (alimentos y bebidas). Necesarios por su carácter para capas de su población como eran niños, ancianos y enfermos.

b/ Piritas. Imprescindibles para la producción de los superfosfatos con los cuales poner en rendimiento las tierras para su explotación agraria.

c/ Productos textiles. Destinados primordialmente a sus posesiones del norte de África donde la penuria de los habitantes podría acarrear disturbios que pusieran en peligro la estabilidad del Imperio francés.

A su vez en lo relativo a la exportación el resultado no era menos atractivo. Francia encontraba en su vecina meridional un mercado donde poner colocar:

1/ Fosfatos.

2/ Producción industrial (siderurgia, mecánica y material eléctrico).

Finalmente, también en el apartado de su financiación las conclusiones para Francia eran muy satisfactorias ya que si el montante global de sus compras ascendía a la suma de 552 millones de pesetas, frente a los 210 millones de sus ventas, el gobierno galo obtuvo de las autoridades españolas la concesión de un crédito con el fin de compensar el desequilibrio y poder hacer frente a su pago.

Por ello de manera global, la opinión del director general de Asuntos Económicos del Quai d'Orsay no podía ser más favorable: "L'accord présente, en effet, en lui-même de grands avantages pour l'économie française. Le département a été toujours d'avis qu'il n'y avait aucune raison de nous priver des conséquences heureuses résultant de nos relations d'échange avec l'Espagne." (11)

Sin embargo, a pesar de las intenciones manifestadas, el presente Acuerdo carecería de resultados prácticos, no obteniendo la proyección y finalidad deseados, al fracasar esta política y entrar las relaciones hispano-francesas en una crisis sin precedentes, como a continuación tendremos oportunidad de estudiar.

Ello merece ser destacado por cuanto será este régimen jurídico (en sí mismo anómalo), a saber la acreditación de simples delegaciones oficiales en las capitales respectivas el que presida la naturaleza de esas relaciones, pues habrá que esperar hasta 1951 a que tanto París como Madrid decidan elevar al rango de embajadas aquellas representaciones que venían funcionando con el referido status desde finales de 1944.

A.3/LA CRISIS EN LAS RELACIONES HISPANO-FRANCESAS(1945-1948).

Esa política donde los planteamientos económico-comerciales se conjugaron de forma sustancial con aquellos de índole ideológico, desaparecerá cuando la convergencia expresada por la opinión pública gala contra el franquismo alcance cotas tan elevadas de unanimidad que el Quai d'Orsay deba amoldarse a tales reclamaciones modificando sus consideraciones iniciales y difuminándose cualquier posibilidad de normalización diplomática.

Ciertamente, pronto ese sentimiento generalizado de repulsa se iría traduciendo en acciones concretas, de las cuales la de mayor alcance sería la ocupación entre finales de 1944 y principios de 1945 de los consulados españoles en el midi francés donde participarían, no únicamente fuerzas republicanas y grupos de la resistencia, sino también el conjunto de los habitantes concernidos, todos ellos contando con la colaboración, en distintas ocasiones, de las autoridades locales.

La vinculación de los cónsules franquistas con el recién desaparecido gobierno de Vichy y la creencia difundida de que éstos integraban una red de espionaje fascista capaz de poner en peligro la seguridad y estabilidad de Francia en los momentos finales de la liberación, fueron las razones aludidas para iniciar una campaña de ocupaciones cuya finalidad real era precipitar una ruptura total de las relaciones diplomáticas con España. Casos significativos serían los de Perpignan (agosto 1944), Toulouse, Sète y Burdeos (septiembre 1944), Marsella (octubre 1944), Pau (febrero 1945) y nuevamente Toulouse (marzo 1945).

De forma simultánea diversos colectivos (incluyendo desde el Frente Nacional al Movimiento Cristiano-Social pasando por la CGT, el Partido Socialista o el Partido Radical) presionarían sobre sus autoridades nacionales a través de distintos llamamientos en los cuales se solicitaba desde "agir avec le plus grand viguer pour obtenir la rupture des relations diplomatiques avec le Gouvernement de Franco" (12) hasta "coopérer loyalement avec les Gouvernements Alliés et les patriotes espagnoles, en vue d'aider au rétablissement en Espagne de la légalité républicaine abolie depuis l'avènement du fascisme internationale". (13)

Esta realidad sociológica que iba imponiéndose tendría su repercusión natural en las instituciones políticas constituyentes de la República francesa, sobre todo en las cámaras legislativas, con lo cual el presente tema adquiriría una gravedad y significación sin precedentes.

En concreto, serían la Asamblea Consultiva Provisional (noviembre de 1944 a agosto de 1945) y la Asamblea Nacional Constituyente (noviembre de 1945 a noviembre de 1946) quienes participando de la opinión manifestada por su ciudadanos, se convertirían en un elemento de presión destacado en lo relacionado con la cuestión española hasta el punto de forzar la postura del Quai d'Orsay con las mociones y resoluciones que ambas adoptaron.

La primera gran iniciativa parlamentaria tuvo lugar el 25 de mayo de 1945 cuando la Comisión de Negocios Extranjeros de la Asamblea Consultiva Provisional aprobó una moción por unanimidad en la cual textualmente se indicaba: "La Commission des Affaires Etrangères constatant que le régime fasciste de Franco n'a été imposé au peuple espagnol, contre sa volonté, que par la force d'Hitler et de Mussolini, demande au Gouvernement Français de proposer aux Alliés une démarche commune invitant Franco à quitter immédiatement le pouvoir. Demande, aussi, au cas où cette démarche apparaîtrait comme impossible, ou n'aboutirait pas, la rupture des relations diplomatiques de la République Française avec Franco." (14)

Esta se vería reforzada por otra resolución similar adoptada el 4 de agosto de 1945, también por la Comisión de Negocios Extranjeros en la cual se volvía a exigir al ejecutivo "de rompre avec le Gouvernement de Franco en tant qu'auxiliaire de l'ennemi hitlérien contre la France et protecteur des ennemis et traîtres à la France et à la République." (15)

Consiguiente toma de postura, a la cual no pudo sustraerse ni el gobierno, en general, ni el Quai d'Orsay en particular, por simples razones de carácter político-constitucionales (pues eran las propias instituciones republicanas quienes solicitaban la ruptura) marcan el verdadero inicio del deterioro diplomático hispano-francés padecido desde entonces.

Con estas reclamaciones internas como trasfondo y comprometiéndose en la vía trazada en Potsdam, el gobierno galo iniciaría una campaña mundial cuyo objetivo era la desaparición del franquismo.

Así el 12 de diciembre de 1945 argumentando en su planteamiento "qu'il était de voir des démocraties de ne pas continuer à donner au Caudillo le soutien qui lui apportait en fait le maintien des relations diplomatiques" propuso oficialmente a los Estados Unidos y al Reino Unido "d'examiner avec eux l'éventualité d'une rupture des relations avec l'Espagne(16).

La determinación por diseñar esta política siempre que se contara con el apoyo y participación simultánea de los países anglosajones, era la característica más sobresaliente de la comunicación oficial francesa dadas las repercusiones que ello tendría cuando Francia decretase el cierre fronterizo.

Las dos respuestas remitidas al Quai d'Orsay el 24 de diciembre de 1945 no dejaron de causar cierta desilusión, al evidenciarse el distinto enfoque que entre las potencias occidentales se mantenía ante la denominada cuestión española. Efectivamente, si bien tanto los Estados Unidos como el Reino Unido compartían las propuestas enunciadas por Francia tendentes a ver desvanecerse el régimen de Franco, creían necesario, sin embargo, como paso previo a cualquier ulterior decisión, iniciar entre ellos conversaciones sobre el tema. Londres sería así la ciudad encuentro para tal evento.

Por contra y como era lógico esperar, desde una perspectiva doméstica, la gestión emprendida obtuvo un amplio apoyo por parte del conjunto de su opinión. En este sentido, la Asamblea Nacional Constituyente durante los debates de la política exterior, aprobaría por unanimidad el 17 de enero de 1946 una moción donde, amén de agradecer al gobierno su iniciativa, daba un paso más en este proceso al marcar al ejecutivo las directrices a seguir en el futuro respecto a la España franquista. Es importante resaltar el significado de la misma por cuanto ya no era la Comisión de Negocios Extranjeros quien, como hasta el momento acaeció, expresaba tal parecer sino el conjunto de la

representación parlamentaria de la población francesa. Textualmente la moción precisaba: "L'Assemblée Nationale Constituante félicite le Gouvernement Français de l'initiative qu'il a prise en proposant aux Gouvernements des Etats Unis et de la Grande Bretagne de rompre avec le Gouvernement de Franco. Elle l'invite à préparer sa propre rupture avec ce Gouvernement. A assurer le droit d'asile aux républicains espagnols exilés et en particulier aux dirigeants politiques anti-franquistes qui en lui feraient la demande et à entrer en contact avec ceux-ci." (17)

Este proceso de enrarecimiento progresivo de las relaciones con España alcanzó su punto más crítico el 26 de febrero de 1946 cuando el gobierno presidido por el socialista L. Blum decidió cerrar desde el 1 de marzo de 1946 las fronteras con España cortando todo tipo de comunicaciones e intercambios comerciales.

La circunstancia que precipitó tal medida, inserta en ese ambiente que respiraba la sociedad francesa por "hacer algo ya" contra España, fue la ejecución del republicano Cristino García y sus compañeros detenidos por el régimen, y para los cuales tanto el ejecutivo francés como distintos colectivos socio-políticos habían solicitado su indulto.

La presente intervención ante las autoridades españolas no constituía un fenómeno aislado, sino que por contra esas gestiones eran uno de los elementos de la política francesa hacia España y un factor que operaba en favor del mantenimiento de la representación diplomática en Madrid. Efectivamente, la existencia de esta última había permitido a Francia proteger, por una parte, a sus ciudadanos encarcelados en España logrando en diversas ocasiones su liberación y por otra obtener la reducción de penas e incluso indultos totales para los republicanos españoles aquí condenados.

Sin embargo, el caso de Cristino García despertó mayor sensibilidad en la opinión pública francesa dado el papel por él desempeñado en las filas de las Fuerzas Francesas del Interior durante la campaña conducente a la liberación de Francia y donde alcanzó el grado de teniente coronel. Por estas circunstancias la sentencia fue considerada por aquella como una afrenta a la Francia democrática, levantando las más vivas reacciones.

Eco sería, nuevamente la Asamblea Nacional Constituyente al adoptar otra moción el 22 de febrero de 1946 en la cual recordaba a su gobierno los compromisos contraídos ante la representación parlamentaria de la nación: "L'Assemblée Nationale Constituyente apprend avec une douleur indignée, l'exécution de Cristino Garcia et ses compagnons de lutte, fusillés en haine de la liberté que, naguère, ils avaient défendue sur notre sol. L'Assemblée rapelle la motion votée par elle le 17 janvier dernier invitant le Gouvernement Français à préparer sa rupture avec le Gouvernement de Franco." (18)

Repercusiones se produjeron, lógicamente en el ámbito sindical: la Federación de los Sindicatos Postal, Telegráfico y Telefónico ordenaba a sus afiliados "de suspendre toutes correspondances postales et téléphoniques avec l'Espagne, à l'exception des communications officielles", mientras que la de Ferroviarios el 24 de febrero de 1946 acordaba "suspendre immédiatement tout trafic à destination a l'Espagne." (19)

A su vez la reacción del gabinete sería inmediata.

En telegrama del ministro de Negocios Extranjeros a Bernard Hardion, delegado del GPRF en Madrid (al haber sustituido a Jacques Truelle fallecido en mayo de 1945) le daba cuenta de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Ministros de Francia el 26 de febrero de 1946: "A la suite de l'émotion provoquée dans l'opinion par l'exécution de Cristino Garcia, le Conseil des Ministres réuni le 26 de février a décidé: 1/D'approcher les Gouvernements Britannique et Américain pour leur suggerer de saisir le Conseil de Sécurité de l'ONU des dangers que la situation actuelle fait courir à la sécurité internationale. 2/De fermer la frontière franco-espagnole au trafic à partir du 1-mars, 0 heures." (20)

Con estas medidas que las autoridades francesas siguieron presentando como coherentes con el proceso de denuncia iniciado en Potsdam (base de su legitimidad) pretendieron, amén de vigorizar el cerco exterior al franquismo, posibilitar que las otras potencias aliadas diseñasen fórmulas semejantes a las que ellas ofrecían en el plano bilateral y multilateral para precipitar la salida del dictador.

Sin embargo, nuevamente, las respuestas anglosajonas a la solicitud de llevar la cuestión española ante el Consejo de Seguridad de la ONU no coincidieron con sus previsiones, ratificándose otra vez la distinta perspectiva que tanto los Estados Unidos como el Reino Unido mantenían ante el tema. Ambos razonarían su negativa en que no consideraban a España como una amenaza para la paz y la seguridad internacional tal y como estas situaciones se reseñaban en la Carta de las Naciones Unidas.

En igual sentido cabe analizar la Declaración Tripartita que sobre España suscribieron Estados Unidos, Reino Unido y Francia en Londres el 4 de marzo de 1946. En ella, si bien el régimen de Franco aparecía implícitamente denunciado, los dos países anglosajones hicieron valer su tesis sobre la de la República Francesa, consistente en evitar mediante la adopción de medidas concretas (como el cierre fronterizo) ingerencias en lo que se consideraban asuntos internos de un país, siendo partidarios, por contra de que fuese el pueblo español quien llevase la tarea de construir su propio destino. En definitiva, el temor a ver instalarse en la Península, por una presión exterior excesiva, un régimen político distinto al constituido, era el factor explicativo de la moderación expresada por Estados Unidos y Reino Unido que no colmaba las aspiraciones de Francia. Una nueva propuesta gala remitida a ambos gobiernos el 13 de marzo de 1946, en la cual se incluían argumentos idénticos a los formulados en la comunicación del 27 de febrero de 1946, obtendría igual contestación.

La actitud anglosajona tendría una influencia poderosa en el devenir de este proceso.

En efecto, al carecerse del apoyo imprescindible solicitado a los Estados Unidos y al Reino Unido para adoptar similares medidas concertadas, el cierre fronterizo decretado por Francia hacia España, cuyo contenido era básicamente económico pero con un alcance político, perdía desde su inicio toda efectividad para conseguir en la práctica tal objetivo. Pronto además, en resultado contrario al vislumbrado, el cierre de la frontera se fue mostrando extremadamente lesivo para el conjunto de los intereses económico-comerciales, culturales y humanos de Francia en España amén de estar contribuyendo al fortalecimiento interior del régimen por la reacción de xenofobia suscitada.

Las decisivas repercusiones que el cierre tendrá en las relaciones hispano-francesas al determinarlas de forma sustancial tanto durante su mantenimiento como posteriormente tras su solución (pues posibilitará un ambiente diferente entre los dos países) merece que dediquemos al mencionado "affaire" un estudio especial.

A.3.1/LA EVOLUCION DEL CIERRE FRONTERIZO.

El día 28 de febrero de 1946, B. Hardion comunicaba por Nota Verbal al ministro de Asuntos Exteriores Alberto Martín Artajo la decisión de su gobierno relativa al cierre de la frontera hispano-francesa a partir del 1 de marzo de 1946 desde las 0 horas. Esta establecía la prohibición absoluta del tráfico entre España y la Francia metropolitana y sus posesiones de ultramar o viceversa tanto para las personas, mercancías y comunicaciones P.T.T. ya fuera por tierra, mar o aire. En conclusión, se cortaba todos los intercambios que hasta entonces se mantuvieron.

Dos precisiones deben reseñarse en torno a la referida Nota Verbal. Por una parte, tal y como afirmó el ministro francés de Asuntos Exteriores "la fermeture de la frontière n'entraîne pas la rupture des relations diplomatiques entre les deux pays" (21), con lo cual se continuaba el régimen de delegaciones que ya desde el final de la guerra se adoptó. Por otra, desde el Quai d'Orsay se hizo hincapié en destacar que la nueva situación no se aplicaba a las zonas francesas y españolas del Imperio Marroquí que seguirían sin ningún tipo de alteraciones. La razón de esta excepción residía en la creencia de que, desde una perspectiva puramente política, la interrupción del tráfico entre las dos zonas podría aparecer como contrario al principio de unidad del Imperio xerifiano tal y como se consignaba en el Tratado de Fez, favoreciendo un clima nacionalista negativo al Protectorado y perjudicial para Francia.

Ahora bien, antes de la entrada en vigor de la disposición fronteriza gala del 1 de marzo de 1946, se produciría un hecho curioso que sirve de nítido reflejo para comprobar cuál era el

grado de desconfianza surgido entre París y Madrid:el régimen normal de tránsito en la frontera se había visto modificado al decretar el gobierno español el cierre temporal de la misma a personas y mercancías desde el 27 de febrero de 1946 a las 0 horas,adelantándose así a la iniciativa de Francia.España argumentaría por boca de Martín Artajo que tal postura obedecía a simples razones precautorias ante las noticias difundidas por los medios de comunicación vecinos en torno a las resoluciones del Consejo de Ministros(22).Asimismo,el gobierno español consideraba suspendido "de facto" el Acuerdo Comercial de San Sebastián. A su vez transmitida y conocida ya oficialmente la decisión francesa,Martín Artajo el 6 de marzo de 1946 comunicaba por Nota Verbal dirigida a la delegación en Madrid del GPRF,la réplica española al cierre y las disposiciones técnicas en que aquélla se concretaba.

De su examen,comparándola con la gala,se deduce que las autoridades españolas estimaron necesario aplicar un criterio de estricta reciprocidad en el nuevo contencioso surgido,pues globalmente ambas resoluciones sorprenden por la similitud de sus contenidos.España pretendía así,presumiblemente,limitar al máximo las consecuencias derivadas del cierre decretado por Francia,no agravando la situación con fórmulas extremas,más aun teniendo presente el panorama exterior por el cual atravesaba.

Por esta misma circunstancia,la posición española cada vez que ambos gobiernos negociasen a lo largo de los dos años de cierre modificaciones parciales al régimen establecido,será la de conseguir las mayores derogaciones posibles.

Unicamente la respuesta española incluía dos excepciones al permitir que los súbditos extranjeros no franceses en tránsito por España y las mercancías de igual condición originarias o con destino a un país tercero,pudieran franquear la frontera.

Pronto los perjuicios que la nueva reglamentación creaba no tardaron en exteriorizarse.

Los primeros en manifestar su protesta y desacuerdo ante el cierre serian los miembros de la colonia francesa residente en España,alrededor de unas 20.000 personas quienes a través del delegado Hardion rechazaron esa decisión ante los graves daños económicos y humanos que les acarreaba.

Desde una perspectiva económica pusieron de relieve la difícil situación a la cual se vería avocada esta colonia, puesto que al suspenderse el tráfico de cualquier mercancía, aquélla no podría abastecerse de las materias primas necesarias para la realización de sus actividades laborales (artesanos, comerciantes y pequeños industriales formaban el grueso de tal colonia). Ocurría, además, que al ausentarse del mercado español y no ser secundado por los países anglosajones, estos últimos estaban desplazando a Francia de la posición de privilegio que aquí se había forjado.

Esta reacción fue canalizada en diversas ocasiones por las entidades e instituciones en las cuales se encontraba agrupada esa colonia (Chambre Française de Commerce et Industrie de Madrid, Société Française de Bienfaisance, Cercle de l'Union Française de Madrid, Chambre Française de Commerce de Barcelona, Alliance Française, Anciennes Combattants.....) llegando a convertirse en elementos de oposición al cierre. En una comunicación remitada al Quai d'Orsay esas organizaciones afirmaban: "Il est impossible de ne pas signaler que la manque de relations économiques cause à nos affaires un dommage incalculable et permet aux autres nations étrangères de prendre une position prépondérante sur le marché espagnol au détriment du commerce et de l'industrie française." (23)

Para en otra ocasión insistir: "La situation économique actuelle est devenue intenable pour les français résidant en Espagne que déjà plusieurs entr'eux se voient acculés à la ruine et dont la France est la seule victime d'une situation qui profite ouvertement à ceux dont nous avons le droit d'escompter et le devoir de nous assurer le concurs simultané." (24)

Todo ello más incomprensible de admitir si como indicaban esos informes, los objetivos políticos que estaban en la base de la decisión, se consideraban nulos: "Les effets politiques de la mesure prise par le Gouvernement Français ont été, qu'il nous soit permis de le dire, contraires à ceux qu'il avait escomptés, et la situation actuelle que son initiative a plutôt affermié, risque d'être indéfiniment prolongé." (25)

También desde un punto de vista humano, las consecuencias eran perjudiciales pues creaba situaciones tan negativas como las separaciones familiares, interrupción de estudios, imposibilidad de mantener contactos necesarios entre los hombres de negocios.... En esta reclamación se vieron apoyados por los residentes franceses establecidos en Marruecos para quienes para sus desplazamientos a la metrópoli utilizaban el paso natural, ahora prohibido, que constituía la Península.

El carácter dramático que en algunas ocasiones alcanzaban estas situaciones humanas esbozadas (en concreto existían hogares que por razón de la guerra civil primeramente y más adelante de la conflagración mundial llevaban 10 años separados) condujo a ambas autoridades, bajo iniciativa francesa a decretar desde el 1 de septiembre de 1946 una derogación parcial al régimen establecido desde el 1 de marzo de 1946, capaz de solventar ese cúmulo de perjuicios.

La nueva medida contemplaba supuestos tales como: súbditos de ambos países que desearan ser repatriados, profesores, becarios y estudiantes durante las épocas estivales y a todas aquellas personas que por motivos familiares y personales (fallecimientos, nacimientos, bodas, enfermedades...) necesitaran trasladarse a uno y otro lado de los Pirineos.

Respecto a las protestas en torno a los quebrantos económicos no serían obviadas por el propio gobierno galo. Ocurría sin embargo, que en estos primeros compases de la decisión fronteriza, cuando la fidelidad a los principios ideológico-políticos se imponía a los realistas, el análisis natural derivado de la situación concluía que la caída del régimen franquista exigía el sacrificio de ciertas ventajas materiales. El presente parecer sería expresado por G. Bidault ante la Comisión de Negocios Extranjeros: "Evidemment en renonçant aux bénéfices matériels (dû à la fermeture de la frontière) il arrive que l'on perde certains avantages pour envisager son plan politique et moral." (26) Para finalizar: "Mais la politique c'est justement l'art de choisir entre deux inconvénients.... et étant donné la position que nous avons prise à l'égard de Franco, il ne peut être envisagé de changer, même si au point de vue économique cette situation peut présenter des inconvénients." (27)

Ahora bien, la evolución del cierre fronterizo con el agravamiento continuo de los perjuicios económicos, invertiría pronto los términos del análisis aquí manifestado por G. Bidault

En efecto, el peso, ya referido, que jugaban los factores económico-comerciales dentro del ámbito de las relaciones bilaterales hispano-francesas y consecuentemente en la configuración de la política exterior de la IV República Francesa serían determinantes en el cambio de actitud que desde mediados de 1947 irá experimentando el Quai d'Orsay relacionado con el "affaire" fronterizo.

Un dato sustantivo sirve para comprobar el papel que tal factor representaba para Francia: en el conjunto de las inversiones extranjeras en España de 1946, la participación gala alcanzaba la cifra de 20 mil millones de francos lo cual suponía el 50 por 100 del total de aquéllas. (28)

Era, lógicamente, esta presencia francesa en el mercado español la que se estaba cuestionando a raíz del contencioso iniciado por el cierre de la frontera. La importancia que este aspecto tendrá en la solución del mismo obliga a dedicarle una atención especial.

Aunque era cierto que desde 1936 la actividad comercial entre ambos países había declinado de manera notable, también lo era que a partir de 1945 en el umbral del cierre fronterizo, un cierto resurgimiento podía vislumbrarse en los intercambios hispano-franceses, gracias en gran medida al Acuerdo de San Sebastián. Las buenas perspectivas que para la economía francesa se derivaban de sus relaciones con España, ya reseñadas, se difuminaron con la paralización total de un tráfico comercial donde paradójicamente la mayor beneficiada era Francia. Así lo expresaría el delegado B. Hardion en diversos informes remitidos al Departamento de Exteriores en los cuales no dudó en mostrarse contrario a la política seguida y en concreto a la medida fronteriza. En tales resúmenes concluía: "Les rapports permettront incessamment au département de dresser le bilan d'une initiative qui, du seul point de vue de l'économie française, de notre effort de révélement et de la reprise de notre expansion, peut être qualifiée de désastreuse. Il y a tout lieu de croire que devant ces précisions les groupements qui ont milité en faveur de l'arrêt de tout avec l'Espagne inclineraient eux-mêmes à réviser leur position primitive."

Comme je l'ai indiqué, la nature de nos exportations à destination de l'Espagne est telle que la vie économique de la nation voisine ne dépend aucunement de leur maintien ou de leur arrêt. En l'occurrence, nous sommes les seules victimes. De même que les seuls bénéficiaires seront nous concurrents qui sauront profiter de nos erreurs." (29)

Estableciendo un balance global podrían cifrarse en los siguientes capítulos los perjuicios más reseñables sobrevenidos a la economía francesa y que obligarían al Quai d'Orsay a dar marcha atrás con el cierre:

A/Pérdidas para su balanza comercial valoradas en unos 300 millones de pesetas como consecuencia de la suspensión del Acuerdo de Sebastián y cerrarse la posibilidad de la exportación a España.

B/Privación de las importaciones de productos alimenticios y bebidas españoles necesarios para el abastecimiento regular de la población.

C/Desaparición, tal vez definitiva, del mercado español para la producción industrial francesa ya que al autoexcluirse voluntariamente de aquél, sus ofertas en este sector serían sustituidas por las de Estados Unidos y Reino Unido quienes controlarían la demanda peninsular en el futuro. Y todo ello justo en el momento en que España, al iniciar un proceso de transformación industrial significativo, podría suponer una ocasión única para Francia que aprovechando la ventaja aportada por la geografía lograría instalarse como un natural proveedor de tales suministros. Así lo volvía a ratificar B. Hardion: "L'Espagne se transforme. Elle modernise son équipement. C'est un des rares pays d'Europe qui restait ouvert à notre industrie. La coupure, si elle devait se prolonger aurait par conséquence d'orienter l'industrie espagnole vers des fournisseurs américains, anglais... Lorsque des modèles seront adoptés, les ingénieurs en place, nous ne parviendrons plus à reconquérir le terrain perdu." (30)

En este capítulo concreto fue la posibilidad de ver cancelados una serie de contratos o en vías de concluirse entre los industriales franceses con las autoridades españolas para la adquisición de bienes de equipo cuyo valor alcanzaba la cifra de 5 mil millones de francos, uno de los elementos que más sensibilizó al gobierno.

El cuadro siguiente detalla los apartados que contemplaba ese programa de compras para el año 1946:

CONTRATOS INDUSTRIALES FRANCESES EN ESPAÑA		
SECTORES	SUSCRITOS	EN TRAMITACION
1/Material eléctrico.....	275.000.000	600.000.000
2/Material contra incendios.....	8.000.000	220.000.000
3/Vehículos y automóviles.....	740.000.000	-----
4/Herramientas.....	20.000.000	-----
5/Instrumentos ópticos de precisión	-----	100.000.000
6/Material para la construcción naval	-----	63.000.000
7/Material para minas.....	700.000.000	557.000.000
8/Chatarra.....	180.000.000	-----
9/Colorantes.....	6.000.000	-----
10/Material industria textil.....	750.000.000	150.000.000
TOTAL EN FRANCO FRANCESES.....4.370.000.000 (31)		

No es de extrañar así que Hardion concluyese que " il est permis de se demander quel est le marché en Europe ou hors d'Europe qui, à l'heure actuelle, offrirait à notre activité industrielle des pareilles possibilités." (32)

D/Idéntico problema alcanzaria a otros apartados como era el de las exportaciones de fosfatos magrebies de los cuales nuestro país se había mostrado un tradicional comprador. Las ofertas francesas serían suplantadas por las de Estados Unidos desde 1946.

Por otra parte, Francia quedaba desabastecida de piritas elemento clave para su agricultura.

E/Suspensión del importante comercio de tránsito ferroviario que, utilizando los pasos fronterizos franceses, se efectuaba entre España y Suiza y que gracias a las tasas de recorrido, abonadas en francos suizos, contribuía a equilibrar la balanza comercial. En concreto, se afirmaba que la Société National des Chemins de Fer dejó de ingresar por este concepto 500.000 francos suizos diarios durante el período del intervalo fronterizo, en favor por contra de los puertos italianos surgidos como vías sustitutorias del intercambio natural prohibido.

F/Privación de los fletes para la marina mercante francesa.

H/Descenso de la productividad laboral general del país al haberse perdido el equivalente a 10 millones de jornadas de trabajo. Esta cifra era demostrativa del carácter que como polo de consumo podía representar el mercado español para la economía francesa.

Y todo ello, como se indicó, en beneficio exclusivo de los Estados Unidos y Gran Bretaña quienes aprovechando la ausencia gala estaban penetrando en el mercado peninsular de manera significativa cubriendo las operaciones comerciales abandonadas por Francia y sustituyéndola progresivamente en aquellas parcelas que configuraban la base estructural de los intercambios con España. El cuadro adjunto permite calibrar de forma comparativa cómo se plasmó tal penetración en ciertos elementos: cemento, fosfatos, colorantes y automóviles.

PORCENTAJES DE LA PARTICIPACION EXTRANJERA EN LAS IMPORTACIONES ESPAÑOLAS:

CEMENTO

	1932	1948
FRANCIA	29%	0
ESTADOS UNIDOS	0	38%
GRAN BRETAÑA	1%	12%

FOSFATOS

	1932	1948
FRANCIA	83%	38%
ESTADOS UNIDOS	0	60%

COLORANTES

	1932	1948
FRANCIA	38%	0
GRAN BRETAÑA	23%	95%

AUTOMOVILES

	1932	1948
FRANCIA	16%	1,2%
ESTADOS UNIDOS	23%	48%
GRAN BRETAÑA	15%	40%

La conclusión es,por tanto,clara:mientras la participación francesa fue descendiendo dentro del conjunto de las importaciones de España,inversamente,la anglosajona se incrementó de forma significativa hasta el punto de controlar algunos de sus sectores.

La paulatina verificación de esta realidad objetiva conduciría al Quai d'Orsay a mediados del año 1947 a tomar la decisión política,asumiendo el error cometido,de iniciar conversaciones con el gobierno español conducentes a conseguir la reapertura de la frontera.Muestra es este informe del departamento de Negocios Extranjeros donde se puntualizaba:"en ce qui concerne la réouverture de la frontière le Quai d'Orsay souligne que c'est une mesure prise uniquement en raison des nécessités économiques et commerciales.Il est incontestable que si l'on ne peut dire que la France soit allé à parler à Canossa,la réouverture constitue l'aveu d'un calcul politique erroné et d'une initiative nullement spontanée et malheureuse."(33)

Junto al determinante factor de los perjuicios económicos,otro elemento de no menor alcance favoreció la idea de poner término al contencioso arrastrado:la constatación de que el objetivo político por el cual el cierre se estableció no sólo no obtuvo su fin sino que actuando como aglutinante dentro de la sociedad española del momento,fortaleció aun en mayor medida la posición de Franco:"La décision du 1-mars-1946 n'a non seulement en rien atteint le but qu'elle se proposait,c'est à dire de contribuer à la chute du régime franquiste,mais au contraire,a entraîné le résultat inverse de consolider ce dernier par la réaction de xénophobie qu'elle provoqua chez le peuple espagnol."(34)

Las afirmaciones del ministro G. Bidault ante la Comisión de Negocios Extranjeros de la Asamblea Nacional durante los meses de agosto y septiembre de 1947 caracterizan el nuevo espíritu que comienza a adivinarse en el Quai d'Orsay a la hora de abordar el tema fronterizo, en particular, y el de las relaciones con España en general. Al manifestar G. Bidault que "nous ne persévérâmes pas dans la politique des coups d'épée dans l'eau" e insistir "nous débrouillerons la question de fait: il n'y a pas d'oranges, fascistes, il n'y a que des oranges", expresaba su clara intención por hacer prevalecer una política respecto a su vecina meridional donde los planteamientos de carácter pragmático y realista ocupasen un lugar de privilegio frente a la anterior componenete ideológica. (35)

Ahora bien, aquí no puede obviarse la otra perspectiva del "affaire": de igual forma para España, la reapertura fronteriza entrañaba una serie importante de ventajas económicas y políticas.

Efectivamente, y aunque Francia, como se verá, deslindase su solución de un apoyo expreso a Franco (pues en realidad no lo era), no fue menos cierto que con el restablecimiento del tráfico normal fronterizo, España reduciría la presión exterior y el régimen podría rentabilizar políticamente la nueva situación creada. El mismo Martín Artajo lo recalcaría ante un Consejo de Ministros en agosto de 1947: "Si el cierre de la frontera se prolonga, Francia perderá totalmente su mercado en España. Este es el hecho indiscutible en que nos debemos basar, señalándolo y recalcándolo habilmente para ir preparando la vuelta a la normalidad de la que España y el régimen habrán de deducir un importante beneficio político." (36)

La existencia, consecuentemente, de este interés mutuo convergente entre España y Francia para poner fin al tema de la frontera, sería en definitiva el elemento que posibilitaría el inicio de las conversaciones en agosto de 1947. (37)

En los meses siguientes el gobierno francés intentó aplicar tres criterios fundamentales: 1/ Para evitar repercusiones contraproducentes en la opinión pública y ciertos grupos político-sociales, tanto lo referido al comienzo como el

desarrollo de las conversaciones deberían realizarse con el máximo sigilo.²/Francia se mostró partidaria de restablecer el régimen normal de la frontera de forma progresiva y escalonada. Cuestiones de índole técnica como de opinión pública así lo exigían.³/Finalmente, el gobierno francés se mostró resuelto a que el presumible compromiso por concluir, no se identificase con un apoyo político al franquismo. En consecuencia, la repercusión del acuerdo a alcanzar no debería aplicarse más que a las materias en él contempladas o con una proyección similar.

Si bien algunas de estas formulaciones no eran compartidas por el gobierno español, el interés ya aludido permitió que en las negociaciones comenzadas en San Sebastián, prácticamente ninguna de las dos partes cuestionase su finalidad, siendo los obstáculos suscitados los propios de cualquier negociación donde las partes concernidas pretenden salvaguardar con el mínimo deterioro sus beneficios respectivos.

Consecuencia de este entendimiento el 5 de febrero de 1948 ambos gobiernos suscribieron un acuerdo por el cual desde el día 10 de febrero de 1948 la frontera hispano-francesa se iría abriendo progresivamente al tránsito de personas, comunicaciones PTT y mercancías, amén de contemplarse, y ello era importante, la posibilidad de suscribir un nuevo texto regulando sus intercambios comerciales. (38)

En la presentación del mismo ante la Asamblea Nacional, G. Bidault al tiempo que precisaba los motivos que condujeron a su conclusión, hizo recaer, con justicia sin duda, la responsabilidad del fracaso exterior obtenido por Francia no tanto en las circunstancias internas, como en la actitud mostrada por el conjunto de naciones democráticas quienes se negaron a seguir su ejemplo en 1946: "Il est clair que la décision de la fermeture de la frontière n'a été pas l'objet de tentative d'imitation de la part de personne et qu'en conséquence, le commerce entre l'Espagne et le reste du monde a continué de s'exercer, la France étant la seule exception. Il n'est pas besoin d'être un partisan de la politique dite "réaliste" pour constater que le préjudice économique qui nous est causé et l'inefficacité de l'exemple, nous imposaient de reconsidérer la question. La

prolongation de la situation ne pouvait bénéficier qu'à des concurrents, même amis. Il n'y a pas d'exemple que des sanctions économiques prises par un seul pays sans appui ni concours, aient obtenu un résultat très appréciable. Seuls sont favorisés ceux qui ne prennent pas les sanctions. Nous avons restauré les conditions de présence, que l'économie et le bon sens imposaient." (39)

A partir del 10 de febrero de 1948 un pulso diferente iba a marcar las relaciones entre Francia y España.

B/1948-1951.

B.1/HACIA LA NORMALIZACION DE LAS RELACIONES DIPLOMATICAS HISPANO-FRANCESAS.

Desde 1948 y a raíz de la reapertura de la frontera cuya finalidad era, según expresaba textualmente el preámbulo del acuerdo rubricado, "restablecer la normalización de sus relaciones"(40), se asistió en el ámbito bilateral hispano-francés a un periodo caracterizado por la idea de definir de forma progresiva una vía de colaboración práctica circunscrita a los terrenos económico, comercial, técnico y cultural capaz de solventar los temas que en dichas parcelas surgiesen terminando con los contenciosos arrastrados.

Un informe de la Dirección de Europa del Quai d'Orsay en 1949 parecía confirmar esa orientación: "La France a fait, à ses dépens, l'expérience de la vanité d'une mesure telle que celle qui consiste à fermer sa frontière des Pyrénées. Comme on le sait, cette mesure a été rapportée il y a un an. Depuis lors, des résultats ont été obtenus dans l'ordre des échanges commerciaux franco-espagnols. Dans le domaine intellectuel et culturel des tournées artistiques, des conférences ont obtenu de l'autre côté des Pyrénées un succès considérable. L'Espagne s'est même entr'ouvert, au début de l'année à quelques revues et journaux français. C'est cette reprise graduelle de rapports nécessaires entre voisins qu'il importe de pas contrarier."(41)

En el caso concreto de Francia, tal vía vendría determinada por su pretensión de configurar respecto a España una acción en la cual sin abdicar de su ideal democrático de denuncia al franquismo lograra alineándose con las posturas anglosajonas, asegurar el conjunto de sus intereses (humanos, económicos y culturales) radicados en la Península.

Efectivamente, desde una faceta política las relaciones entre España y Francia continuarán, si bien en menor grado que antes, atravesando por momentos de tirantez ya que no será hasta 1951, una vez que el 3 de noviembre de 1950 la Asamblea General de las Naciones Unidas revocase las sanciones que contra España se recogían en la Resolución 39(1), cuando Francia, habiendo

desaparecido, así, el compromiso moral al cual se consideraba vinculado, decida reconocer al gobierno de Franco elevando al rango de embajada la representación diplomática que desde 1944 funcionaba en Madrid.

Su negativa a que España pudiera entrar a formar parte como miembro de pleno derecho en aquellos tratados multilaterales y organizaciones internacionales de naturaleza política clara (Plan Marshall, más adelante OEEC, Pacto Atlántico y Consejo de Europa entre otros) nos ratifica en nuestra idea de abordar el tema de las relaciones hispano-francesas del momento teniendo presente la existencia de una doble perspectiva actuante con tempos diferenciados: económica, comercial, técnica y cultural por una parte y básicamente política por otra.

El propio ministro de Asuntos Exteriores Alberto Martín Artajo al calificar este periodo como la instauración de "une politique de règlement patient" (42), expresaba con nitidez el nuevo clima que comenzaba a vislumbrarse y cuyo epílogo sería la ya mencionada acreditación de embajadas tanto en Madrid como en París.

En definitiva, se puede concluir que la IV República Francesa conformará una política exterior respecto a España cada vez más determinada por la primacía, sobre cualquier otra, de unas coordenadas realistas, resultantes a su vez de las ventajas e imperativos que imponía el hecho geográfico presente y que convertía a estos dos países vecinos no sólo en Europa sino también en el Magreb.

Varios son los factores tanto de carácter general como particular que explican el nuevo enfoque francés.

Entre los primeros destaca por encima de todos uno de indudable repercusión: la mutación sufrida en el medio internacional por el advenimiento de la guerra fría que precipitará la división en dos bloques hegemónicos y antagónicos de la Sociedad Internacional del momento.

El enfrentamiento Este-Oeste que ella acarreará, donde la coordenada anti-fascista es sustituida por la del anti-comunismo y la puesta en valor de ciertos espacios geo-estratégicos (aspectos ambos en los cuales nuestro país era un buen exponente) permitirá a España salir del aislamiento limitado

que padecía gracias al apoyo "de hecho" que Estados Unidos le otorgará por las dos mismas circunstancias referidas.

El número destacable de personalidades norteamericanas (políticos, militares y negociantes) que a partir de entonces visiten España, permite mostrar con cierta claridad el interés que la Península Ibérica revestía para los Estados Unidos.

Ello era más relevante por cuanto el papel adoptado por la primera potencia mundial en el presente tema no podría de dejar de ser ajeno al resto de países de la comunidad occidental dada la necesidad existente por tomar en política internacional posturas unitarias frente a los estados de sistema socialista.

El texto adjunto elaborado por el Quai d'Orsay demuestra la sensibilidad con la cual éste analizaba cómo el ambiente internacional estaba modificando el enfoque de los Estados Unidos en la cuestión española: "Depuis une année, la Péninsule Ibérique semble, en effet, avoir pris une place toute particulièrement dans les préoccupations américaines. Deux ordres d'idées dictent cette attitude: des raisons commerciales et des raisons stratégiques et militaires, la plateforme espagnole étant appelée à jouer un rôle de premier plan dans l'éventualité d'un troisième conflit mondial. Pour l'Amérique, en outre, l'Espagne est avant tout le seul pays où il n'y a pas de cinquième colonne communiste." (43)

Otro factor de significativo alcance incidiría en esta dirección: la salida de los comunistas del gobierno en mayo de 1947, circunstancia que precede a la integración de Francia al ámbito político, económico y militar atlántico (Plan Marshall y Pacto Atlántico) y consiguientemente a un giro profundo en la filosofía inspiradora de su política exterior. En concreto, dentro de nuestro trabajo debe destacarse que la nueva configuración del ejecutivo galo coincide cronológicamente con la iniciativa de este último por lograr la solución del contencioso fronterizo. La desaparición del elemento comunista favoreció la instauración de un diálogo menos tenso con las autoridades de Madrid.

Ahora bien, la intención por enmarcar el conjunto de las relaciones hispano-francesas en la vía arriba reseñada responderá asimismo a la existencia de factores particulares propios del campo bilateral.

De aquéllos, será ciertamente el deseo galo por ver restablecer sus intercambios comerciales con España desde bases estables y duraderas, recuperando el terreno cedido en los años anteriores, el elemento que con más fuerza actúa en el espíritu de los miembros del Quai d'Orsay. En el lapso de tiempo aquí analizado Francia y España suscribirán cuatro acuerdos comerciales, a saber: acuerdo comercial y financiero de mayo de 1948, acuerdo comercial y de pagos de junio de 1949, acuerdo comercial y de pagos de octubre de 1950 y acuerdo comercial y de pagos de noviembre de 1951. Todos ellos son una constatación real de la preocupación francesa.

En idéntica perspectiva se situaría la firma del convenio hispano-francés sobre relaciones aéreas civiles (agosto de 1948), la del convenio relativo a los haberes alemanes en España (mayo de 1948) y el apoyo otorgado por Francia a la participación española en una serie de congresos y conferencias internacionales de carácter técnico, cultural y económico (conferencia internacional sobre los derechos de autor o la conferencia internacional de industrias agrícolas) sin vinculación directa con Naciones Unidas y carentes de cualquier naturaleza política.

Fuera ya del ámbito estrictamente económico, también en estos años se operó un cambio en parcelas tan decisivas como la de la defensa nacional al acreditar los dos gobiernos tanto en París (1948) como en Madrid (1949) por primera vez, agregados militares en sus delegaciones respectivas, lo cual es una prueba muy significativa de proceso de paulatino entendimiento por el cual atravesaban las relaciones entre los dos países y de su intención por crear unos vínculos de orden práctico anteriores al establecimiento de embajadas.

La necesidad de mantener contactos oficiales y regulares con el estado mayor español con vistas al aprovechamiento por la aviación francesa de las ventajas geo-estratégicas peninsulares, la preocupación por seguir con mayor conocimiento de causa las conversaciones militares entre España y Estados Unidos, y la idea de reconstruir bajo la dirección del ejército los servicios especiales galos en nuestro país, fueron las razones esgrimidas desde el Quai d'Orsay para dar este paso en la normalización de relaciones.

Finalmente, una circunstancia de orden político estaría en la base de este proceso: la paulatina división y en ciertas ocasiones, el enfrentamiento que desde finales de 1947 va caracterizando las acciones de los exiliados republicanos españoles (ejemplificado en el retroceso de su actividad guerrillera) tendría sus repercusiones lógicas en la postura del Quai d'Orsay.

El gobierno español en el exilio, cada vez más solitario, presidido desde agosto de 1947 por Alvaro de Albornoz, se limitaría a mantener contactos internacionales y el principio de la legalidad republicana, todo lo cual le conduciría a un enfrentamiento con los socialistas de Prieto quienes por su parte habían iniciado un acercamiento a las fuerzas monárquicas de Gil Robles. Este debilitamiento progresivo permitirá al departamento de Negocios Extranjeros actuar con mayor autonomía que en años anteriores.

De distintos acontecimientos puede desprenderse que, a los ojos del Quai d'Orsay, el gobierno republicano en el exilio iba quedando relegado en favores de la misión diplomática española en París presidida desde mayo de 1947 por M. Aguirre de Cárcer tras reemplazar a Miguel Mateu.

El 24 de febrero de 1949 el Presidente de la República Francesa cursó una invitación al representante de España para asistir al banquete que el mismo Auriol ofreció al Cuerpo Diplomático acreditado en la capital francesa. (44) También por las mismas fechas las autoridades galas atendiendo a los procedimientos jurídicos iniciados por Aguirre de Cárcer, devolvieron al estado español algunos edificios de su propiedad como el Colegio de España en la Ciudad Universitaria expulsando a los republicanos que lo ocupaban. (45)

Lógicamente ligado a esta faceta del problema estaba la constatación del fortalecimiento del régimen de Franco y la idea generalizada de que nada, en un futuro inmediato hacía pensar en su abandono del poder. Las reflexiones del delegado B. Hardion eran en este punto claras: "Aujourd'hui aucun gouvernement ne poursuit plus la chute de Franco comme objectif réalisable. On ne dit plus aux espagnols : évoluez ou nous vous sanctionnerons, mais bien: évoluez et vous avez de fortes chances de recevoir notre aide et d'être accueillis parmi nous." (46)

En definitiva, serían todo este conjunto de circunstancias y factores las que precipitaron un clima distinto en las relaciones hispano-francesa posibilitando, consecuentemente, su plena normalización diplomática en 1951, tras lograrse en los años anteriores una vinculación práctica a través del fortalecimiento de los intercambios económicos, técnicos, culturales y militares.

Ahora bien, lo que podemos calificar como relaciones de buena vecindad entre el Palacio de Santa Cruz y el Quai d'Orsay no llegará a instaurarse hasta el final de la década de los cincuenta, cuando por una parte Fernando María Castiella sustituya a Alberto Martín Artajo al frente de la diplomacia española imprimiendo una nueva filosofía inspiradora a la política exterior y una vez, por otra, que la evolución de la Sociedad Internacional permita a España una participación más activa en las relaciones internacionales del momento.

C/CONCLUSIONES GENERALES.

A modo de balance-resumen, pueden cifrarse en los siguientes puntos las conclusiones más sobresalientes del estudio realizado: 1/El conjunto de las relaciones hispano-francesas entre 1945-1951, como en términos generales las mantenidas por España con otros países, atravesarían uno de los periodos más críticos y delicados del presente siglo.

La naturaleza política del régimen franquista y su estrecha vinculación con las fuerzas del Eje durante la finalizada contienda serían los factores explicativos del fuerte deterioro diplomático vivido y la razón principal para que las potencias aliadas decidiesen su exclusión de la nueva Sociedad Internacional con cuyas bases ideológicas se mostraba incompatible, generando un proceso de aislamiento exterior limitado que llegaría hasta principios de la década de los cincuenta.

En lógica con esta realidad, Francia y España únicamente acreditarían ante las capitales respectivas simples delegaciones diplomáticas, debiendo esperar hasta 1951 para que éstas sean elevadas al rango de embajadas.

2/Dentro de esta dinámica internacional de denuncia surgida, fue la Francia que nace de la liberación el país occidental (por encima de Estados Unidos y Reino Unido) que con mayor vigor expresaría su rechazo al régimen franquista al tomar iniciativas de carácter bilateral (cierre de la frontera) y multilateral (llevando la cuestión española ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas) tendentes a conseguir su desaparición.

La existencia de un factor interno determinado, no presente con igual fuerza en los países anglosajones, explica en definitiva el por qué del particularismo francés: el papel y protagonismo que llegará a jugar la opinión pública y su representación parlamentaria en la cuestión española quienes con su activa participación en ésta, recortarán el margen de maniobra y autonomía del Quai d'Orsay.

Desde una perspectiva sociológica, la población francesa no podía ver más que con recelo y aversión las prácticas políticas de un régimen que tantas relaciones mantuvo con la Alemania nacional-socialista y en donde buscaban refugio los antiguos colaboracionistas de Vichy y que por lo tanto constituían un grave peligro para la seguridad y estabilidad del Gobierno Provisional de la República Francesa.

Inevitablemente tal oposición condujo a un apoyo a los republicanos españoles quienes con su desbordante actividad diplomática, política y guerrillera se convirtieron en uno de los elementos más polémicos de las relaciones entre los dos países. Ejemplos como los continuos asaltos y ocupaciones a los consulados españoles en el midi francés hacia finales de 1944 y principios de 1945, el incidente de Chambéry, el "affaire" de la Cámara de Comercio de España en París o sus protestas ante el tema Pierre Laval, son muestras claras del grado de convergencia existente en la opinión pública de Francia contra Franco.

Ese rechazo unánime tendría su reflejo en las instituciones políticas de la República Francesa y más concretamente en la Asamblea Nacional cuya actividad parlamentaria de marcado carácter anti-franquista daría al traste con el espíritu imperante en el Quai d'Orsay, más proclive a buscar un entendimiento con España por razones comerciales.

La conclusión de este continuo proceso de deterioro bilateral será la decisión adoptada por el Consejo de Ministros de Francia relativa a cerrar sus fronteras con la vecina meridional a todo tipo de comunicaciones (personas, postales, telefónicas o telegráficas) o intercambios comerciales tanto por tierra, aire o mar.

Si bien con un contenido básicamente económico, la medida fronteriza que entró en vigor el 1 de marzo de 1946 tenía un alcance político: precipitar la caída de Franco. El presente contencioso marcará de forma determinante la evolución de las relaciones hispano-francesas en la posguerra mundial.

3/ Pronto, sin embargo, las autoridades galas comprobaron que no sólo desde una perspectiva política el cierre se mostraba ineficaz, sino también desde un punto de vista económico Francia estaba sufriendo los mayores perjuicios.

La explicación era sencilla: al auto-excluirse del mercado español donde mantenía importantes intereses, el Reino Unido y Estados Unidos quienes se habían negado a secundar el ejemplo galó (a pesar de las reiteradas peticiones formuladas por París) se estaban convirtiendo en los mayores beneficiados de la situación creada por el nuevo régimen en la frontera, al ir cubriendo las

operaciones comerciales abandonadas por Francia. Amén de esto, los dos países anglosajones con su postura estaban otorgando un apoyo "de hecho" a Franco.

Seria, en conclusión el peso que los factores económicos jugaban en las relaciones con España lo que conduciría al Quai d'Orsay a dar marcha atrás en su política e iniciar, desde agosto de 1947, conversaciones tendientes a lograr la reapertura fronteriza, circunstancia acaecida el 10 de febrero de 1948.

4/ Desde 1948 y a raíz de la aludida solución un nuevo ambiente presidirá tales relaciones al asistirse en el plano bilateral hispano-francés a un periodo caracterizado por la idea de definir paulatinamente una vía de colaboración práctica centrada en los terrenos económico-comercial, técnico, cultural (y militar en menor medida) capaz de solventar los contenciosos que surgiesen y de salvaguardar los intereses (económicos, humanos y culturales) franceses en la Península.

La firma de diversos acuerdos, fundamentalmente comerciales y de pagos (1948, 1949, 1950 y 1951), el apoyo galo a la participación española en ciertas conferencias internacionales y la acreditación de agregados militares en las respectivas delegaciones diplomáticas, son elementos verificables de la existencia de aquella política, cada vez más similar a la elaborada por los países anglosajones. Factores como la evolución sufrida por la Sociedad Internacional, con la instauración de la denominada guerra fría, o el abandono de los comunistas franceses de ejecutivo en mayo de 1947, jugarán un papel decisivo en el "giro" acontecido dentro de la cuestión española.

Ahora bien, políticamente Francia continuaría manteniendo su rechazo al régimen franquista impidiendo su presencia en las organizaciones internacionales y tratados multilaterales (Plan Marshall, más adelante OEEC, Pacto Atlántico, Consejo de Europa.....) con cuya naturaleza se seguía mostrando incompatible.

Punto final de este proceso sería la elevación en 1951 al rango de embajadas las delegaciones que tanto España y Francia mantenían en París y Madrid desde el año 1944.

D/NOTAS.

(1) Mesa Garrido, R. "La sociedad internacional contemporánea. Documentos básicos I". Editorial Taurus. Madrid 1982. Pag 77.

(2) Un ejemplo demostrativo del mencionado radicalismo francés lo encontramos al analizar su comportamiento en Naciones Unidas durante 1945 y 1946 cada vez que un tema referido a España se planteaba en su seno. Efectivamente, su delegado en ONU M. Jouhaux sería uno de los principales inspiradores de la denominada "tesis maximalista" en la cuestión española que defendida asimismo por la Unión Soviética, Polonia y Yugoslavia entre otras, pretendía la ruptura total de relaciones con España y derrocar al régimen.

A diferencia de este posicionamiento, tanto los Estados Unidos como el Reino Unido sustentaron formulaciones bastante más moderadas y matizadas. Ver: Castiella, F. y LLeonart, A. "España y ONU (1945-1946) I". CSIC. Madrid 1978. Pag 423.

(3) La importancia y el alcance de este tema que por sí sólo ocuparía una tesis doctoral, y, por contra, lo reducido de la presente investigación más centrada en reseñar los factores actuantes en el desarrollo de las relaciones hispano-francesas, nos impide ofrecer aquí un estudio más profundo de la actividad de los refugiados españoles en Francia.

(4) Los resultados electorales para estas tres formaciones políticas fueron los siguientes:

Elecciones 1ª Asamblea Nacional Constituyente
(21 de octubre de 1945)

Comunistas.....	151 escaños
Socialistas.....	139 escaños
Movimiento Republicano Popular.....	150 escaños

Elecciones 2ª Asamblea Nacional Constituyente
(2 de junio 1946)

Comunistas.....	146 escaños
Socialistas.....	127 escaños
Movimiento Republicano Popular.....	166 escaños

Ver: Toynbee, A. "El reajuste de Europa". Editorial Vergara. Barcelona 1963. Pags 633 y 485.

(5) Toynbee, A. "La guerra y los neutrales". Editorial Vergara. Barcelona 1963. Pag 365.

- (6)Ministère des Affaires Etrangères(Quai d'Orsay).Archives diplomatiques.Z-EUROPE 1944-1949.ESPAGNE 2:"Représentation de l'Espagne en France".
- (7)Ministère des Affaires Etrangères(Quai d'Orsay).Archives diplomatiques.Z-EUROPE 1944-1949.ESPAGNE 2:"Représentation de l'Espagne en France".
- (8)Ministère des Affaires Etrangères(Quai d'Orsay).Archives diplomatiques.Z-EUROPE 1944-1949.ESPAGNE 2:"Représentation de l'Espagne en France".
- (9)Ministère des Affaires Etrangères(Quai d'Orsay).Archives diplomatiques.Z-EUROPE 1944-1949.ESPAGNE 2:"Représentation de l'Espagne en France".
- (10)Ministère des Affaires Etrangères(Quai d'Orsay).Archives diplomatiques.Z-EUROPE 1944-1949.ESPAGNE 3:"Consulats espagnols".
- (11)Ministère des Affaires Etrangères(Quai d'Orsay).Archives diplomatiques.Z-EUROPE 1944-1949.ESPAGNE 92:"Commerce".
- (12)Ministère des Affaires Etrangères(Quai d'Orsay).Archives diplomatiques.Z-EUROPE 1944-1949.ESPAGNE 3:"Consulats espagnols".
- (13)Ministère des Affaires Etrangères(Quai d'Orsay).Archives diplomatiques.Z-EUROPE 1944-1949.ESPAGNE 3:"Consulats espagnols".
- (14)Assemblée Consultative Provisoire.Procès-Verbal de la Commission des Affaires Etrangères(séance 25 mai 1945).Archives de l'Assemblée Nationale Française.
- (15)Annales de l'Assemblée Consultative Provisoire.Documents Parlementaires.Tome CLVIII.Pag 551.Archives de l'Assemblée National Française.
- (16)Ministère des Affaires Etrangères(Quai d'Orsay).Archives diplomatiques.Z-EUROPE 1944-1949.ESPAGNE 85:"Relations bilatérales:la fermeture de la frontière."
- (17)Annales de l'Assemblée Nationale Constituante.Volume II(15 janvier-8 mars 1946).Pag 107.Archives de l'Assemblée Nationale Française.
- (18)Annales de l'Assemblée Nationale Constituante.Volume II(15 janvier-8 mars 1946).Pag 452.Archives de l'Assemblée Nationale Française.
- (19)Grosser,A."La IV République et sa politique extérieure".Armand Colin.Paris 1972.Pag 195.
- (20)Ministère des Affaires Etrangères(Quai d'Orsay).Archives diplomatiques.Z-EUROPE 1944-1949.ESPAGNE 84:"Relations bilatérales:la fermeture de la frontière".

- (21)Ministère des Affaires Etrangères(Quai d'Orsay).Archives diplomatiques.Z-EUROPE 1944-1949.ESPAGNE 84:"Relations bilatérales:la fermeture de la frontière".
- (22)Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.R/3509,expediente 18.
- (23)Ministère des Affaires Etrangères(Quai d'Orsay).Archives diplomatiques.Z-EUROPE 1944-1949.ESPAGNE 85:"Relations bilatérales:la fermeture de la frontière".
- (24)Ministère des Affaires Etrangères(Quai d'Orsay).Archives diplomatiques.Z-EUROPE 1944-1949.ESPAGNE 85:"Relations bilatérales:la fermeture de la frontière".
- (25)Ministère des Affaires Etrangères(Quai d'Orsay).Archives diplomatiques.Z-EUROPE 1944-1949.ESPAGNE 85:"Relations bilatérales:la fermeture de la frontière".
- (26)Assemblée Nationale Constituante.Procès-Verbal de la Commission des Affaires Etrangères(séance 27 mars 1946).Archives de l'Assemblée Nationale Française.
- (27)Assemblée Nationale Constituante.Procès-Verbal de la Commission des Affaires Etrangères(séance 10 septembre 1946).Archives de l'Assemblée Nationale Française.
- (28)Ministère des Affaires Etrangères(Quai d'Orsay).Archives diplomatiques.Z-EUROPE 1944-1949.ESPAGNE 82:"Relations bilatérales".
- (29)Ministère des Affaires Etrangères(Quai d'Orsay).Archives diplomatiques.Z-EUROPE 1944-1949.ESPAGNE 84:"Relations bilatérales:la fermeture de la frontière".
- (30)Ministère des Affaires Etrangères(Quai d'Orsay).Archives diplomatiques.Z-EUROPE 1944-1949.ESPAGNE 84:"Relations bilatérales:la fermeture de la frontière".
- (31)Ministère des Affaires Etrangères(Quai d'Orsay).Archives diplomatiques.Z-EUROPE 1944-1949.ESPAGNE 84:"Relations bilatérales:la fermeture de la frontière".
- (32)Ministère des Affaires Etrangères(Quai d'Orsay).Archives diplomatiques.Z-EUROPE 1944-1949.ESPAGNE 84:"Relations bilatérales:la fermeture de la frontière".
- (33)Ministère des Affaires Etrangères(Quai d'Orsay).Archives diplomatiques.Z-EUROPE 1944-1949.ESPAGNE 83:"Relations bilatérales".
- (34)Ministère des Affaires Etrangères(Quai d'Orsay).Archives diplomatiques.Z-EUROPE 1944-1949.ESPAGNE 86:"Relations bilatérales:la fermeture de la frontière".

- (35)Assemblée Nationale.Procès-Verbal de la Commission des Affaires Etrangères(séance 12 septembre 1947).Archives de l'Assemblée Nationale Française.
- (36)Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.R/3509,expediente 18.
- (37)El 24 de agosto de 1947 el Quai d'Orsay propuso al Ministerio de Asuntos Exteriores una derogación al tránsito por la frontera para los súbditos de ambos países.Se iniciaban así las conversaciones que a la postre conducirían a su total reapertura.
- (38)Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.R/3509,expediente 20.
- (39)Annales de l'Assemblée Nationale.Volume 14(5 mars-20 mars 1948).Pag 1657.Archives de l'Assemblée Nationale.
- (40)Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.R/3509,expediente 20.
- (41)Ministère des Affaires Etrangères(Quai d'Orsay).Archives diplomatiques.Z-EUROPE 1944-1949.ESPAGNE 76:"La question espagnole à l'ONU".
- (42)Ministère des Affaires Etrangères(Quai d'Orsay).Archives diplomatiques.Z-EUROPE 1944-1949.ESPAGNE 76:"La question espagnole à l'ONU".
- (43)Ministère des Affaires Etrangères(Quai d'Orsay).Archives diplomatiques.Z-EUROPE 1944-1949.ESPAGNE 76:"La question espagnole à l'ONU."
- (44)Suarez Fernández,L."Francisco Franco y su tiempo".Fundación Nacional Francisco Franco.Tomo IV.Madrid 1984.Pags 277 y 278.
- (45)Suarez Fernández,L.op,cit.Pags 277 y 278.
- (46)Ministère des Affaires Etrangères(Quai d'Orsay).Archives diplomatiques.Z-EUROPE 1944-1949.ESPAGNE 70:"Attitude des Alliés à l'égard du Gouvernement de Franco".



FUNDACION JUAN MARCH

SERIE UNIVERSITARIA

TITULOS PUBLICADOS

Serie Azul

(Derecho, Economía, Ciencias Sociales, Comunicación Social)

- 17 Ruiz Bravo, G.:
Modelos econométricos en el enfoque objetivo-instrumentos.
- 34 Durán López, F.:
Los grupos profesionales en la prestación de trabajo: obreros y empleados.
- 37 Lázaro Carreter, F., y otros:
Lenguaje en periodismo escrito.
- 74 Hernández Lafuente, A.:
La Constitución de 1931 y la autonomía regional.
- 78 Martín Serrano, M., y otros:
Seminario sobre Cultura en Periodismo.
- 85 Sirera Oliag, M.^a J.:
Las enseñanzas secundarias en el País Valenciano.
- 108 Orizo, F. A.:
Factores socio-culturales y comportamientos económicos.
- 124 Roldán Barbero, H.:
La naturaleza jurídica del estado de necesidad en el Código Penal Español: crítica a la teoría de la exigibilidad de la conducta adecuada a la norma.
- 128 De Esteban Alonso, J.:
Los condicionamientos e intensidad de la participación política.
- 135 Santillana del Barrio, I.:
Evaluación de los costes y beneficios de proyectos públicos: referencia al coste de oportunidad en situaciones de desempleo.
- 153 Maravall Herrero, F.:
Organización industrial, estructura salarial y estabilidad de la inversión: Un análisis del caso español.
- 155 Alcántara Sáez, M.:
La ayuda al desarrollo acordado a Iberoamérica. Especial referencia al papel concesionario de la C. E. E.
- 162 Vanaclocha Bellver, F. J.:
Prensa político-militar y sistema de partidos en España (1874-1898).
- 170 Solé Puig, C.:
La integración socio-cultural de los inmigrantes en Cataluña.
- 184 Morán Aláez, E.:
La evolución demográfica en España: un test de la teoría de la respuesta multifásica de K. Davis.
- 185 Moreno Feliú, P. S.:
Análisis del cambio en las sociedades campesinas. Un caso de estudio: Campo Lameiro (Pontevedra).
- 187 Lojendio Osborne, I.:
La transmisión por endoso del certificado de depósito.
- 188 Arias Bonet, J. A.:
Lo Codi y su repercusión en España. Los manuscritos 6.416 y 10.816 de la Biblioteca Nacional.
- 192 Embid Irujo, A.:
Las libertades en la enseñanza.
- 198 Escuin Palop, V.:
Análisis de las soluciones italianas a los problemas del denominado regionalismo cooperativo.

- 201 González Rus, J. J.:
Bien jurídico y Constitución (Bases para una teoría).
- 204 Sorribes Monrabal, J.:
Crecimiento económico, burguesía y crecimiento urbano en la Valencia de la Restauración (1894-1931).
- 209 López Alonso, C.:
Los rostros y la realidad de la pobreza en la sociedad castellana medieval (siglos XIII-XV).
- 210 Iglesias Cano, M.ª C.:
Paradigma de la naturaleza: Montequieu, Rousseau, Comte.
- 212 Molini Fernández, F.:
Ensayos de un geógrafo sobre el federalismo fiscal de los Estados Unidos.
- 213 Amadeo Petitbó, J.:
La rentabilidad de las grandes empresas industriales españolas.
- 218 Menéndez de la Hoz, M.:
Alternativas del sector pesquero nacional frente a la política común de pesca comunitaria.
- 219 Alborch Bataller, C.:
Las sociedades financieras regionales en Italia.
- 220 Madrid Conesa, F.:
Reserva de ley en materia penal y capacidad normativa de las Comunidades Autónomas.
- 221 Ruesga Benito, S. M.:
Métodos de estimación de la economía oculta. Su incorporación a los sistemas de cuentas nacionales.
- 222 Ruigómez Gómez, J. M.:
La tendencia centralizadora del sistema federal de los Estados Unidos: evolución y causas.
- 223 García Azcárate, T.:
Consecuencias sobre las agriculturas regionales de la adhesión de España a las Comunidades Europeas.
- 226 Izquierdo de Bartolomé, R.:
Evolución, presente y futuro de la política común de transporte.

